



El pasado 9 de abril de 2026, el Grupo Codere a través de su filial Codere América formalmente notificó ante la Presidencia de la República de Panamá la existencia de una controversia en relación con el Acuerdo de Promoción y Protección de las Inversiones suscrito entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997 y en vigor desde el 31 de julio de 1998. La misma tiene como objeto dar inicio formal al período de negociaciones, quedando Codere América a disposición de las autoridades panameñas para celebrar negociaciones amigables, con miras a alcanzar una solución satisfactoria para ambas partes.

Durante décadas Codere América se ha mantenido como un destacado inversor en Panamá a través de sus sociedades filiales panameñas, dedicadas a la administración y operación de licencias de juegos de suerte y azar, y entretenimiento en Panamá.

La controversia viene motivada por la decisión del Gobierno Panameño en consentir que se siga incumpliendo la Ley panameña y las obligaciones del Estado Panameño bajo el mencionado Acuerdo de Promoción y Protección de las Inversiones al permitir al principal competidor de Codere América, la operación ilegal de salas dentro de la Ciudad de Panamá.

Esto no solo es evidente a la vista de toda normativa aplicable, sino que así lo ha declarado la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia de Panamá el 16 de agosto de 2023 (y confirmado con posterioridad al considerar este asunto cosa juzgada).

Los esfuerzos del Grupo Codere en Panamá se han visto frustrados por actos arbitrarios e inconsistentes de la Junta de Control de Juegos, y la inversión de Codere América en Panamá ha quedado desamparada de toda protección institucional desde hace décadas, soportando pérdidas cuantiosas derivadas de la operación ilegal y arbitraria de salas de competidores en el Área Designada. Lo antedicho se ve agravado porque las autoridades competentes han actuado sin neutralidad ni apego a la normativa aplicable, incluso contra el pronunciamiento de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Panamá.

No obstante, el Grupo Codere reafirma su pleno compromiso con la República de Panamá como inversor en el país, y mantiene su entera predisposición a entablar consultas constructivas con las autoridades panameñas y confía en que, a través del diálogo, ambas partes podrán alcanzar una solución mutuamente satisfactoria que preserve y fortalezca la relación de largo plazo entre el Grupo Codere y Panamá.

